|  |  |
| --- | --- |
| **ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA** | |
| **PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL**  **CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2018 – RONDA II**  **(Resolución Administrativa de la Senacyt No. 191 del 31 de julio de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, Publicada en la Gaceta Oficial 28344-A de 16 de agosto de 2017)** | |
| **DIRIGIDA A:** Personas jurídicas panameñas con fines de lucro debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, con un mínimo de veinticuatro meses de operación en el país, a la fecha de apertura de esta convocatoria. En sus propuestas podrán incluir la participación de universidades nacionales o centros de investigación nacionales. | |
| **CATEGORIAS DE EVALUACION SEPARADAS** | |
| En esta convocatoria las personas jurídicas serán evaluadas en atención a las siguientes categorías de evaluación separadas:   * **EMPRESAS TIPO A:** Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual hasta la suma de un millón de balboas (B/.1,000,000.00). * **EMPRESAS TIPO B:** Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual desde un millón de balboas con 01/100 (B/.1,000,000.01) hasta la suma de treinta millones de balboas (B/.30,000,000.00). * **EMPRESAS TIPO C:** Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual desde treinta millones de balboas con 01/100 (B/.30,000,000.01) en adelante. | |
| **OBJETIVO:** Fortalecer la competitividad de las empresas en Panamá, mediante el fomento de su capacidad de innovación. Se busca otorgar subsidios económicos para apoyar parcialmente proyectos que promuevan el desarrollo de innovaciones con impactos a nivel de la empresa, en base a la adaptación, integración y validación de tecnologías y componentes existentes, que estén dirigidos a su introducción exitosa en el mercado. | |
| **INNOVACIÓN:** Introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto, proceso o servicio para el aumento de la productividad. La innovación puede ser a nivel internacional, nacional o dentro de la empresa. | |
| **ÁREAS TEMÁTICAS:**  Estas áreas temáticas no se evaluarán como categorías separadas:   1. Logística y Transporte 2. Energías Renovables 3. Industria 4. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 5. Ciencias de la Salud y Biomedicina 6. Biotecnología 7. Ciencias Agropecuarias 8. Ambiente y Desarrollo Sostenible 9. Turismo   Las propuestas seleccionadas que correspondan a las áreas temáticas de Logística y Transporte, Energías Renovable, Industria, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ciencias de la Salud y Biomedicina, Biotecnología y Ciencias Agropecuarias podrán ser financiadas con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). | |
| **MONTOS** | |
| **MONTO MÁXIMO:** El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de **B/. 200,000.00.**  Empresas Tipo A: La SENACYT podrá otorgar el subsidio económico hasta el 75% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.  Empresas Tipo B: La SENACYT podrá otorgar el subsidio económico hasta el 65% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.  Empresas Tipo C: La SENACYT podrá otorgar el subsidio económico hasta el 65% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.  Las empresas Tipo C sólo podrán recibir el financiamiento si la calidad de la innovación tiene un posible impacto de exportación o si el objeto de gasto apoya a terceros dentro del país, como por ejemplo, a empresas dentro de su cadena de suministro o si desarrolla el proyecto en conjunto con una universidad o centro de investigación.  Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde al objetivo y reglamento del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial. (Resolución 191 de 2017). | |
| **FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN** | |
| **FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 17 DE DICIEMBRE DE 2018**  **SESIONES DE ASESORÍA DE LA CONVOCATORIA SENACYT BRINDARÁ ESTAS SESIONES PARA ORIENTAR SOBRE EL**  **PROCESO DE LA CONVOCATORIA Y ACLARAR DUDAS SOBRE LOS**  **FORMULARIOS. SE INFORMARÁ A LOS INTERESADOS, LAS FECHAS,**  **HORAS Y LUGARES DISPONIBLES PARA ASISTIR. (La asistencia NO es**  **obligatoria).**  **PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 18 DE FEBRERO DE 2019. HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA** | |
| **Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que los formularios y documentos solicitados estén completos y sean recibidos dentro de los plazos previstos.**  **CONSULTAS:** [**empresarial2018@senacyt.gob.pa**](mailto:empresarial2018@senacyt.gob.pa) **o al teléfono 517-0099.**  **NOTA: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del Programa de “Innovación para la Inclusión Social y la Productividad”, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN.** |